y Requerir
Con la Real
Execu
toria
Costa
Tiene
de los ter
minos con
tra la dha
ciudad

Conviniere con la rr.l Ex.a que esta dha villa
tiene contra la dha ciud. sobre la comunidad de
los terminos y pida cumplim.to della y los que
por testimonio y que bullevan y que
tituyan a gimos la yz a dan vezino desta dha
villa un esclavo llamado Pedro que le
llevaron de una labor que tiene en
el pago del corral Rubio termino desta
dha villa y otros quales que bienen
que le bieren llevado de la dha su labor
por ahora alabrado y cultivado libremente
y sin costas haziendo qualesquier
requerimientos y protestaciones
y de la denegacion sacar el oportuno
porque para todo ello le damos el
dho poder con franca y gen.l administracion
facultad de jurisdiccion jurar y hazer
tituyr con sus yncidencias y de
pendencias y con la obligacion
y relevacion de dro necessaria
y de la manera que dha ll lo otorgamos
ante nro. sor.o mayor de ay.o en Totana
a cinco dias del mes de julio de mill y
seis.s y dos años segun y de la manera
que dha ll esta declarado
siendo testigos Br. Moreno Gabriel Hernandez
y Br. de Canovas vs. de Sevilla y lo firmaron
los que saben y por los que no saben un vno. y doy fe
yo el sr.o que lo conozco a los otorg.es

Juan Carlos de Cartes
Abaremi
Juan de Mora
Jacinto Gomez
Antonio Henry
Port.o
Bartolome Moreno
Lorenco Gomez
Pedro de Molina sor.o